Tipo Presup.	1
Programa	1
Sub Prog.	0
Actividad	4
Fuente Financ.	10
Dpto.	0
Org. Financ.	3
Obj. Gastos	
CDP N°	438

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1527

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 23 / 11 / 2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 385.199 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 30/2020

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN — **RUC:** 1363035 - 0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	LICUADORA	UNIDAD.	METVISA	BRASIL	1	1.723.800	1.723.800
2	3	LICUADORA	UNIDAD.	METVISA	BRASIL	1	802.500	802.500
3	5	ABLANDADORA DE CARN	UNIDAD.	G.PANIZ	BRASIL	1	4.543.500	4.543.500
		ELECTRICA						
4	6	CONGELADOR HORIZONT	UNIDAD.	JAM	CHINA	1	3.987.000	3.987.000
5	7	LAVAVAJILLAS	UNIDAD.	INOKSAN	TURQUIA	1	16.150.200	16.150.200
6	8	EQUIPO FERMENTADOR	UNIDAD.	EL ANTIGUO	NACIONAL	1	4.550.000	4.550.000
		INDUSTRIAL						
7	9	HORNO DE USO	UNIDAD.	EL ANTIGUO	NACIONAL	1	16.900.000	16.900.000
		COMERCIAL						
						TOTAL		48.657.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES SESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/11/2020 — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 09/12/2020

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Nutricion y Alimentación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	540	10	3	0	
								Total:	

FIRMA PROVEEDOR — 23/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustin Servin Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Prof. Dr. Lorenzo Franco Molines
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.